

Estados Financieros

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Santiago, Chile

31 de diciembre de 2025 y 2024



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 25 de febrero de 2026

Señores Partícipes
Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Oficinas

Santiago: Av. Isidora Goyenechea 2800, piso 10, Torre Titanium, Las Condes
Concepción: Chacabuco 1085, pisos 8 y 9, Edificio Centro Sur

Viña del Mar: Av. Libertad 1405, of. 1704, Edificio Coraceros
Puerto Montt: Benavente 550, piso 10, Edificio Campanario

Oficina de parte: Av. Andrés Bello 2711, piso 1, Torre de la Costanera,
Las Condes, Santiago
Teléfono Central: (56) 9 3861 7940
www.pwc.cl



Santiago, 25 de febrero de 2026
Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar
2

Énfasis en un asunto - Bases de contabilización

De acuerdo a lo descrito en Nota 2 y conforme a las normas contables e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio Circular N°592, estos estados financieros presentan los instrumentos financieros que conforman su cartera de inversiones valorizados a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento, y no a valor de mercado como lo requieren las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de Contabilidad NIIF). No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración de Administradora General de Fondos Sura S.A. (la Administradora) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, y del control interno que la Administración de la Administradora considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Administradora es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha a menos que la Administración de la Administradora tenga intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Administradora son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Santiago, 25 de febrero de 2026
Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar

3

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administradora.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administradora, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Santiago, 25 de febrero de 2026
Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar
4

Otros asuntos – Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024

Los estados financieros de Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin modificaciones sobre los mismos en su informe de fecha 27 de febrero de 2025.

Otros asuntos - Adopción nuevas Normas de Auditoría

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board para las auditorías de estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros de Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada por otros auditores de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha. Sobre dichos estados financieros los otros auditores emitieron una opinión sin modificaciones con fecha 27 de febrero de 2025.

DocuSigned by:

985BA75CD7BB4FA...
Michell Reyes C.
RUT: 25.508.389-9

PricewaterhouseCoopers

Estados Financieros

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

31 de diciembre de 2025 y 2024

Índice

Estados Financieros

Estados de Situación Financiera.....	1
Estados de Resultados Integrales....	2
Estados de Cambios en los Activos Netos Atribuible a los Partícipes.....	3
Estados de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5

USD : Dólar estadounidense
MUSD : Miles de dólares estadounidense

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024

(Expresado en miles de dólares)

ACTIVOS	Nota	31/12/2025 MUSD	31/12/2024 MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	(7)	95	59
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-
Activo financiero a costo amortizado	(9)	40.982	26.138
Cuentas por cobrar a intermediarios		-	-
Otras cuentas por cobrar		-	-
Otros activos		-	-
Total activos		41.077	26.197
PASIVOS	Nota	31/12/2025 MUSD	31/12/2024 MUSD
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Cuentas por pagar a intermediarios		-	-
Rescates por pagar		-	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	(13)	35	22
Otros documentos y cuentas por pagar	(11)	3	2
Otros pasivos		-	-
Total pasivos (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		38	24
Activo neto atribuible a los partícipes		41.039	26.173

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Estado de Resultados Integrales

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de dólares)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	Nota	De 01/01/2025 Al 31/12/2025 MUSD	De 01/01/2024 Al 31/12/2024 MUSD
<u>Ingresos (pérdidas) de la operación</u>			
Intereses y reajustes	(9c)	1.839	1.359
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(9c)	-	4
Resultado en ventas de instrumentos financieros		1	1
Otros		-	-
Total, ingreso (pérdida) de la operación		1.840	1.364
<u>Gastos</u>			
Comisión de administración	(13)	(341)	(242)
Honorario por custodia y administración		(3)	(3)
Costo de transacción		(8)	(9)
Otros gastos de operación		(11)	(6)
Total, gastos de operación		(363)	(260)
Utilidad (pérdida) de la operación antes de impuesto		1.477	1.104
Impuesto a las ganancias por inversión en el exterior		-	-
Utilidad (pérdida) de la operación después de impuesto		1.477	1.104
Aumento (disminución) de activos netos atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		1.477	1.104
Distribución de beneficios		-	-
Aumento (disminución) de activos netos atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		1.477	1.104

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de dólares)

Estado de Cambio de Patrimonio	Nota	SERIE A	SERIE E	SERIE F	SERIE I	SERIE SURA	SERIE SC	SERIE SI	Total
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero de 2025		11.003	4.366	6.858	3.755	191	-	-	26.173
Aportes de cuotas		39.181	5.477	16.763	10.509	27.041	-	3.902	102.873
Rescate de cuotas		(30.857)	(9.944)	(14.040)	(9.686)	(23.241)	-	(1.716)	(89.484)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas (suma)		8.324	(4.467)	2.723	823	3.800	-	2.186	13.389
Aumento (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		487	101	277	135	459	-	18	1.477
En efectivo		-	-	-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios (suma)		487	101	277	135	459	-	18	1.477
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2025		19.814	-	9.858	4.713	4.450	-	2.204	41.039
Saldo en cuotas atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2025	22	176.442,2817	-	87.181,7969	41.636,0916	38.258,5937	0,1257	21.732,4721	365.251,3617

Estado de Cambio de Patrimonio	Nota	SERIE A	SERIE E	SERIE F	SERIE I	SERIE SURA	Total
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero de 2024		11.476	3.755	4.153	1.051	939	21.374
Aportes de cuotas		17.696	6.688	9.179	16.023	6.611	56.197
Rescate de cuotas		(18.631)	(6.240)	(6.682)	(13.489)	(7.460)	(52.502)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas (suma)		(935)	448	2.497	2.534	(849)	3.695
Aumento (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		462	163	208	170	101	1.104
En efectivo		-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios (suma)		462	163	208	170	101	1.104
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2024		11.003	4.366	6.858	3.755	191	26.173
Saldo en cuotas atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2024	22	101.069,2356	40.040,9370	62.736,8084	34.360,3266	1.715,9309	239.923,2385

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Estados de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en miles de dólares)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Nota	De 01-01-2025 Al 31-12-2025 MUSD	De 01-01-2024 Al 31-12-2024 MUSD
<u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de la Operación</u>			
Compra de activos financieros		(732.884)	(168.748)
Venta / cobro de activos financieros		719.880	165.187
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios		(328)	(238)
Montos recibidos de Sociedad Administradora e intermediarios		-	-
Otros ingresos de operación		-	-
Otros gastos de operación pagados		(21)	(17)
Flujo neto originado por actividades de la operación		(13.353)	(3.816)
<u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Financiamiento</u>			
Colocación de cuotas en circulación		102.873	56.197
Rescate de cuotas en circulación		(89.484)	(52.502)
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		13.389	3.695
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		36	(121)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		59	180
Diferencias de cambio neta sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de activos y efectivo equivalente	(7)	95	59

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

El Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas, es un Fondo mutuo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días Nacional-Derivados, Tipo 1, y está domiciliado en Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, comuna de Las Condes, Santiago.

El Fondo está regido por la Ley 20.712 de 2014, por el reglamento de la Ley contenido en el Decreto Supremo de Hacienda de 2014, por Normas de la Comisión para el Mercado Financiero y por el Reglamento Interno del Fondo.

El objeto del Fondo Mutuo SURA Money Market dólar es ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de corto plazo en un fondo cuya cartera está compuesta por instrumentos de deuda nacionales o extranjeros, con una duración máxima de la cartera de inversiones de 90 días.

El Fondo mantendrá al menos el 60% de la inversión sobre el activo del fondo en dólares de Estados Unidos de América o al menos el 60% de los instrumentos que constituyen la cartera del Fondo, tendrán cobertura o serán reajustables en esta moneda.

El Fondo inició sus operaciones el 30 de junio de 2022, fecha que establece entonces los saldos de apertura en el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, Estado de Cambio en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes y Estado de Flujos de Efectivo. Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Administradora General de Fondos SURA S.A., en adelante la “Administradora”, la cual fue autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N° 616 de fecha 13 de octubre de 2008.

Con fecha 22 de junio de 2022, el Reglamento Interno del Fondo fue depositado en el Registro de Reglamentos Interno que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. La fecha correspondiente al depósito de Reglamento Internos es la siguiente:

Documento	Fecha depósito
Reglamento Interno (1)	23/06/2025
Reglamento Interno (2)	02/10/2025
Reglamento Interno (3)	24/01/2024

1. A partir del 23/06/2025 se realizó la siguiente modificación de Reglamento Interno:

B. Política de Inversión y Diversificación.

3. Características y diversificación de las inversiones

3.2. Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

i) Se incorporan referencias literales de la a) a la e) a cada una de las filas de la tabla del apartado 3.2.

ii) Se modifica letra b) en el sentido de establecer que el límite se aplicará a un máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por la misma entidad.

iii) Se modifica letra e) en el sentido de aumentar el límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 de la letra a) y letra b) de la Ley del 10% al 20%.

3.3. Excesos de Inversión

Se modificó el texto, quedando del siguiente tenor: “Los excesos que se produjeren respecto de los límites establecidos en el Reglamento Interno, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

3. Características y diversificación de las inversiones (continuación)

3.3. Excesos de Inversión (continuación)

en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administradora, se regularizarán en la forma y plazos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero mediante la Norma de Carácter General N°376 o aquella que la modifique o reemplace, es decir no podrán superar 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso.”

4. Operaciones que realizará el Fondo

4.1 Contratos de Derivados

i) Se incorpora numeral 4.1.7. relativo a los riesgos de los instrumentos de derivados.

4.4 “Otro Tipo de Operaciones”

Se incorpora numeral 4.4. “Otro Tipo de Operaciones”.

I. C. Política de Endeudamiento

Se modifica el párrafo del apartado C., quedando del siguiente tenor: “Ocasionalmente, la Administradora podrá contraer deuda por cuenta del Fondo, con el objeto de cumplir oportunamente con las obligaciones del Fondo y que tengan su origen en operaciones de crédito, de financiamiento o de inversión. En consecuencia, la Administradora podrá contraer, por cuenta del Fondo, deuda hasta la cantidad equivalente al 20% del patrimonio del mismo, conforme a lo dispuesto en la letra g) del artículo 59 de la Ley.”

II. D. Política de Liquidez

Se modifica párrafo relativo a la Política de Liquidez, quedando del siguiente tenor: “El Fondo, con el objeto de cumplir con sus obligaciones, deberá mantener a lo menos el 1% de sus activos en instrumentos de alta liquidez, de aquellos contenidos en la Política de Inversión. Para tales efectos, se entenderán como instrumentos líquidos, aquellas cantidades disponibles (monedas) que se tengan en caja y bancos, así como también los instrumentos líquidos según los criterios del numeral III. Requisitos de Liquidez y Profundidad, de la Norma de Carácter General N° 376 de 2015 o aquella que la modifique o reemplace, según las características propias de los instrumentos invertidos en este tipo de Fondo.”

F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.

1. Series

i) Serie AFP: Se incorpora en la redacción de los requisitos de ingreso la expresión “o los que los reemplacen”. Adicionalmente, se eliminan los requisitos de “Otra información relevante”.

ii) Serie E: Se elimina la serie denominada E, que es absorbida por la Serie A.

iii) Serie F: Se modifica monto mínimo de requisito de ingreso de USD 250.000 a USD 150.000.

iv) Serie I: Se modifica monto mínimo de requisito de ingreso de USD 1.000.000 a USD 700.000.

v) Serie AC: Se elimina. Serie M: Se elimina la serie denominada M, que es absorbida por la Serie I.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos. (continuación)

1. Series (continuación)

vi) Serie V1: Se incorpora una nueva serie denominada V1. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor cuota inicial, Moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates y Otras características relevantes.

vii) Serie SC: Se incorpora una nueva serie denominada SC. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor cuota inicial, Moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates y Otras características relevantes.

viii) Serie SI: Se incorpora una nueva serie denominada SI. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor cuota inicial, Moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates y Otras características relevantes.

2. Remuneración de cargo del Fondo

i) Serie A: Modifica su remuneración estableciendo hasta un 1,75% anual, IVA incluido.

ii) Serie C: Modifica su remuneración estableciendo hasta un 1,45% anual, exenta de IVA.

iii) Serie E: Se elimina la serie denominada E, que es absorbida por la Serie A.

iv) Serie F: La serie F modifica su remuneración estableciendo hasta un 1,15% anual, IVA incluido.

v) Serie I: La serie I modifica su remuneración estableciendo hasta un 0,90% anual, IVA incluido.

vi) Serie AC: Se elimina.

vii) Serie M: Se elimina la serie denominada M, que es absorbida por la Serie I.

viii) Serie V1: Se incorpora una nueva serie denominada V1, con una remuneración de hasta 0,76% anual, IVA incluido, y un porcentaje de gasto de operación de hasta lo indicado en el numeral 3 de la Letra F del Reglamento Interno.

ix) Serie SC: Se incorpora una nueva serie denominada SC, con una remuneración de hasta un 0,70% anual, IVA incluido, y un porcentaje de gasto de operación de hasta lo indicado en el numeral 3 de la Letra F del Reglamento Interno.

x) Serie SI: Se incorpora una nueva serie denominada SI, con una remuneración de hasta 0,76% anual, IVA incluido, y un porcentaje de gasto de operación de hasta lo indicado en el numeral 3 de la Letra F del Reglamento Interno.

xi) Se incorpora frase al último párrafo del apartado 2., del siguiente tenor: “La remuneración Fija se devengará de forma diaria.”

3. Gastos a Cargo del Fondo

i) Se incorpora al numeral 3.2.2. gastos profesionales de peritos.

ii) Se incorpora al numeral 3.2.3. gastos necesarios para el cuidado y conservación de los títulos y bienes que integren el activo del Fondo.

iii) Se incorpora al numeral 3.2.4., del siguiente tenor: “...sea porque es necesario contratarla o sea por estimarse conveniente.”.

iv) Se incorpora al numeral 3.2.5. que el gasto específico puede ser necesario o conveniente.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos. (continuación)

3. Gastos a Cargo del Fondo (continuación)

v) Se incorpora al numeral 3.2.6. gasto relativo al envío de información a la Comisión y el gasto relativo a la comercialización y/o transacción de las cuotas del Fondo.

vi) Se agrega al numeral 3.2.8. gastos relativos a licencias y autorizaciones de uso necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo.

vii) Se incorpora el numeral 3.2.9. del siguiente tenor: “Gastos relativos a la contratación de servicios de consulta, acceso y búsqueda de información de mercado proporcionados por proveedores de información y, en general, de todo tipo de servicios relacionados a la obtención y uso de información de mercado. Se incluirá en este apartado gastos relativos a consulta, acceso y búsqueda de información en prensa digital y/o escrita en medios nacionales y/o extranjeros.”.

viii) Se incorpora el numeral 3.2.10. del siguiente tenor: “Gastos y comisiones derivados de la contratación de servicios externos para la ejecución de determinados actos, negocios, procesos y/o actividades necesarias para el cumplimiento del giro de la Administradora; de servicios de contabilidad asociados a la mantención y registro contable de las actividades e inversiones del Fondo. Asimismo, se incluyen en este apartado todos los demás gastos y comisiones que sean necesarios para el funcionamiento del Fondo y el desarrollo del giro de la Administradora, servicios profesionales de back y middle office, tales como custodia, tesorería, partícipes, control de cartera, entre otros servicios operacionales y de ejecución para la adecuada administración y operación de las inversiones del Fondo, así como todos aquellos que permiten cumplir con la normativa vigente y con el Reglamento Interno.”.

ix) Se incorpora numeral 3.2.11. relativo a gastos por eventuales servicios de Market Maker.

x) Se incorpora numeral 3.2.12. relativo a gastos por toda comisión, provisión de fondos, derechos de bolsa, derechos de cotización, honorarios u otro gasto que se derive, devengue, cobre o en que se incurra con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del Fondo.

xi) Se sustituye el párrafo final pasando a incorporar con un numeral 3.3, estableciendo de forma expresa que la Administradora podrá contratar servicios por entidades relacionadas, para cuyos efectos el límite aplicable será de un máximo anual del 3% del activo del Fondo. Adicionalmente, se incorpora que para estos efectos, se estará a lo dispuesto en la letra c) del artículo 22 de la Ley N° 20.712.

4. Comisión o Remuneración de cargo el Partícipe

i) Serie E: Se elimina la serie denominada E, que es absorbida por la Serie A.

ii) Serie AC: Se elimina.

iii) Serie M: Se elimina la serie denominada M, que es absorbida por la Serie I.

iv) Serie V1: Se incorpora una nueva serie denominada V1, la cual no dispone de comisión diferida, variable diferenciadora y omisión a cargo el Partícipe.

v) Serie SC: Se incorpora una nueva serie denominada SC, la cual no dispone de comisión diferida, variable diferenciadora y omisión a cargo el Partícipe.

vi) Serie SI: Se incorpora una nueva serie denominada SI, la cual no dispone de comisión diferida, variable diferenciadora y omisión a cargo el Partícipe.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

G. Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas.

1. Aporte y Rescate de Cuotas en Efectivo

- i) Se modifica el numeral 1.1 eliminando las series E, AC y M; y se incorporan las series V1, SC, SI.
- ii) Se modifica el numeral 1.3 eliminando las series E, AC y M; y se incorporan las series V1, SC, SI.
- iii) Se modifica numeral 1.5. quedando del siguiente tenor: “1.5. Horario de cierre de operaciones del Fondo: Tanto para efectos de los aportes como para los rescates se considera como horario de cierre de operaciones del Fondo las 14:00 horas considerando de base la zona horaria de Santiago de Chile.

El cierre de operaciones del Fondo puede modificarse los días en que la Bolsa establezca horarios especiales para las operaciones de negociación.”
- iv) Se incorpora numeral 1.7 relativo a las promesas de suscripción de cuotas del Fondo, indicando que no aplica.
- v) Se modifica numeración de los apartados 1.7 original, 1.8, 1.9, 1.10 pasando a ser 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11 respectivamente.

2. Plan Familia y Canje de Cuotas

- i) Canje de Cuotas:
 - a) Se modifica el apartado a) en el sentido de eliminar la posibilidad de canjear las Series A, AC, E y M y de incorporar las Series SC y SI.
 - b) Se elimina del apartado a) el último párrafo.

4. Contabilidad del Fondo

4.2 Momento de cálculo de patrimonio contable

Se modifica el apartado 4.2 en el sentido de establecer que el cálculo del valor cuota para efectos de la conversión de los aportes en cuotas y liquidación de rescates se efectuará de forma posterior al cierre de operaciones del Fondo.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

VI. J. Otra Información Relevante.

1. Servicios Externos

Se agrega al apartado 1. la expresión “procedimientos”.

4. Modificaciones al Reglamento Interno

Se modifica el párrafo del apartado 4. quedando del siguiente tenor: “Conforme lo dispuesto en la Ley y la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace, los cambios que se efectúen a las disposiciones del Reglamento Interno comenzarán a regir según lo establecido en dichos cuerpos normativos. Desde la fecha de depósito del Reglamento Interno y hasta la entrada en vigencia de las mismas, los Partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que comiencen a regir las modificaciones realizadas al Reglamento Interno, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión de remuneración, si la hubiere salvo que se trate de una disminución de la remuneración o gastos, de cambios de la denominación del Fondo o en la política de votación.”

11. Resolución de Conflictos

Se modifica apartado pasando a denominarse “Resolución de Controversias”.

15. Artículo Transitorio

i) Se incorporan los siguientes Artículos Transitorios: i) Se incorpora Artículo Transitorio 15.1. relativo a las fusiones de series del Fondo y el procedimiento de la relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe.

Serie Absorbente	Serie Absorbida
A	E
I	M

Una vez que sea materializada la fusión de las series señaladas en la tabla anterior, esto es 30 días siguientes del depósito del Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Interno, el patrimonio de las Series Absorbidas pasará a la Serie Absorbente y los aportes vigentes de los partícipes de las Series Absorbidas serán traspasados a la serie continuadora. La relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe de las series fusionadas corresponderá a la proporción que represente el patrimonio de cada serie fusionada en el patrimonio de la serie absorbente, conforme lo determinado en el proceso de fusión (relación de valor cuota de origen respecto al valor cuota destino). El cálculo anterior deberá efectuarse al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la señalada fusión. Conforme a la NCG N° 370 de 2014 de la CMF, la relación de canje de las cuotas, el valor cuota resultante y el número de cuotas que le corresponderán a cada partícipe como consecuencia de la fusión con la serie Absorbente, serán comunicadas directamente a los aportantes, por los medios establecidos en el Reglamento Interno, a más tardar al quinto día hábil siguiente de la materialización de la fusión.

ii) Se incorpora Artículo Transitorio 15.2 relativo al procedimiento de Canje de Cuotas Automático y la relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe.

iii) Se incorpora Artículo Transitorio 15.3 relativo al procedimiento de Canje de Cuotas series A, F, I y VI.

iv) Se incorpora artículo transitorio 15.4. relativo a las series que se podrán listar en la Bolsa de Comercio de Santiago.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

2. A partir del 02/10/2025 se realizó la siguiente modificación de Reglamento Interno:

I. F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.

1. Series

a. Se modifica el requisito de ingreso a la Serie SC en el sentido de reemplazar el monto de \$5.000 por montos iguales o superiores a USD 5.

b. Se modifica la Base de Cálculo de la Remuneración Fija, quedando del siguiente tenor: “Se aplicará al monto que resulte de agregar al valor neto diario de la serie antes de remuneración, los rescates de la serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes del cierre de operaciones del Fondo. La Remuneración Fija se devengará en forma diaria.”

II. G. Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas.

1. Aporte y rescate de cuotas en efectivo

Se modifica numeral iv. del apartado 1.6. en el sentido de agregar la expresión “o aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro” a continuación de la referencia a la página web de la Administradora.

3. Plan Familia y Canje de Cuotas

Canje de Cuotas

a. Se agrega la posibilidad de canjear la Serie A del Fondo.

b. Se modifica el párrafo segundo en el sentido de establecer que para efectos de materializar el Canje de Cuotas se utilizará el Valor Cuota del mismo día del canje.

III. J. Otra Información Relevante

6. Comunicaciones a los participantes

Se modifica el párrafo segundo en el sentido de agregar la expresión “o aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro” a continuación de la referencia a la página web de la Administradora.

15. Artículo Transitorio

Se modifica el Artículo Transitorio 15.1., en el sentido de dejar constancia que la Administradora procedió a ejecutar la fusión de series establecida en la versión anterior de dicho artículo.

3. A partir del 24/01/2024 se realizó la siguiente modificación de Reglamento Interno:

1. En la Sección B. Política de Inversión y Diversificación, se realizaron las siguientes modificaciones:

- En el numeral 4. “Operaciones que realizara el Fondo”, se realizan las siguientes modificaciones: a) En el numeral 4.1.4 se elimina la frase “entre otros”; b) En el numeral 4.1.5. se incorpora; “Los contratos opciones y futuros se realizarán en mercados bursátiles. Además, la Administradora por cuenta del Fondo, podrá celebrar operaciones (compra y venta) fuera de mercados bursátiles (OTC) que involucren contratos de forwards, swaps y opciones.”; c) Se elimina la mención a Límites Generales y Límites específicos para Contratos de Derivados.

- Se elimina el numeral 4.2. “Venta Corta y Préstamo de Valores”.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

2. En la sección C. Política de Endeudamiento, se realizaron las siguientes modificaciones:

Se dividieron los numerales 1. y 2., incorporando un numeral 3., y se eliminó la expresión “venta corta”, cuyo contenido queda de la siguiente manera:

- Obtener endeudamiento de corto plazo por cuenta del Fondo, por un plazo no mayor a un año, mediante la contratación de créditos bancarios. Para todos los efectos, el endeudamiento de corto plazo se considerará como pasivo exigible.
- Obtener endeudamiento de mediano y de largo plazo por cuenta del Fondo, mediante la contratación de créditos bancarios.
- Obtener endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, por cuenta del Fondo a través de las obligaciones que tengan su origen en operaciones con derivados, operaciones de compra con retroventa y operaciones de venta con retrocompra, deberán ajustarse a los límites establecidos para cada una de ellas en el número 4 de la Letra B. anterior. Los pasivos provenientes de estas operaciones no podrán superar el 20% de su patrimonio del Fondo.”

3 En la Sección F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, se realizaron las siguientes modificaciones:

- En el número 1. Series, se incorpora en la Serie SURA, que dicha serie también está destinada a Aportes realizados en virtud de un Contrato de Administración de Cartera suscrito con Administradora General de Fondos SURA S.A.
- En el número 3. Gastos de Cargo del Fondo, se incorpora un número 3.2.4 referente a honorarios y gastos por servicio de clasificación de riesgos.
- En el número 3. Gastos de Cargo del Fondo, se incorpora un número 3.2.8 cuyo contenido es el siguiente: “Gastos relativos a la contratación, adquisición, arriendo, mantención y/o uso de herramientas de software que proporcionen, entre otros, servicios de datos, precios, noticias, gráficos y plataformas de ejecución necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo.”

4. En la Sección J.

Otra Información Relevante, se realizaron siguientes modificaciones:

- En el número 8. Procedimiento de Liquidación del Fondo, se elimina la frase “No Aplica” y se incorpora una referencia al procedimiento establecido en el artículo 26 bis de la ley 20.712 respecto a los dineros no cobrados bajo las condiciones que allí se establecen.
- En el número 10. Beneficio Tributario, se incorpora el numeral 10.2., el cual establece la posibilidad de acogerse al beneficio señalado en el artículo 108 de la Ley de Impuesto a la Renta, toda vez que los partícipes no hayan optado por el beneficio señalado en el 10.1.

Otra Información Relevante, se realizaron siguientes modificaciones:

- Se incorpora un número 14 al reglamento, el cual establece el procedimiento establecido en el artículo 38 bis de la ley 20.712 y que es aplicable a aquellas cuotas del Fondo que sean de titularidad de partícipes aportantes fallecidos y que no hayan sido registradas a nombre de sus respectivos herederos o legatarios bajo las circunstancias que ahí se indican.

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión el 25 de febrero de 2026 por el Directorio de la Sociedad Administradora.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos han sido aplicados sistemáticamente, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros, han sido preparados de acuerdo con las normas e interpretaciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) las cuales solo para efectos de revelación y presentación se basan en las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Consecuentemente, estos estados financieros no han sido preparados bajo NIIF.

En relación con la valorización de la cartera de inversiones, los Fondos tipo 1, deberán aplicar las excepciones a las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas de Contabilidad NIIF) de acuerdo con el Oficio Circular N°592 de la CMF, la cual difiere en lo siguiente:

Para “Fondos Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días”, de conformidad con el número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que la modifique o reemplace, estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF, según se detalla en nota 2.4.

La preparación de estados financieros en conformidad con las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se presentan en la Nota 2.15

Período cubierto

Los Estados Financieros corresponden a los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes y los Estados de Flujos de Efectivo, cubren los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

2.2 Criterio de valorización de instrumentos

a) Valorización de instrumentos

Los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones son valorizados de acuerdo con las instrucciones impartidas por la N.C.G 376 de la CMF, esto es, al valor resultante de actualizar él o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). En la valorización de la cartera se deberán contabilizar anticipadamente los intereses y reajustes que cada instrumento devengará al día siguiente de la valorización.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2 Criterio de valorización de instrumentos (continuación)

a) Valorización de instrumentos (continuación)

Cuando existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra y la TIR de mercado, el gerente general de la sociedad Administradora fundamentará si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del Fondo.

Adicionalmente, conforme a la Circular N°1.990 de la CMF, la sociedad Administradora ha establecido políticas de liquidez y realización de ajustes a precios de mercado para aquellos instrumentos financieros que se valorizan a TIR de compra. Estas políticas determinan límites de liquidez y los rangos porcentuales para el ajuste de mercado.

b) Políticas de liquidez y ajuste a precios de mercado

Política de liquidez

Establece marcos de acción en la Administración de los Fondos, de manera de mitigar el riesgo de liquidez, riesgo referido al no vender oportunamente y a un precio razonable, un activo para cumplir compromisos de corto plazo, en este caso, los rescates solicitados por los clientes del Fondo. Para esto, se ejecuta un seguimiento diario de los descalses de liquidez en los instrumentos de la cartera que se definen como líquidos y a su vez, de las necesidades de liquidez que representen los rescates. Los instrumentos considerados líquidos son los siguientes:

- Caja (dineros en cuentas corrientes).
- Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile, Tesorería General de la República o Garantizados por el Estado de Chile.
- Instrumentos de deuda a los que les resta 1 día para su vencimiento.

Para evitar descalses de liquidez, se define que la mantención de los instrumentos líquidos debe estar en función del promedio histórico de los rescates netos (aportes diarios menos rescates diarios) del último año móvil. Basados en este indicador, se establecen dos límites de liquidez:

- 1) Límite en un escenario de liquidez normal: el límite corresponde al promedio de Rescates Netos del período más 2 desviaciones estándar.
- 2) Límite en un escenario de contingencia: el límite corresponde al promedio de Rescates Netos del período más 3 desviaciones estándar.

La actualización de estos límites es semestral.

Para la determinación del porcentaje líquido del Fondo, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\%Liquidez = \frac{\text{Caja} + \text{Inst. deuda BCCH, TGR o garantizados por Estado} + \text{Inst. deuda con venc. a 1 día}}{\text{Total Activos}}$$

La sumatoria de los valores de mercado de los instrumentos líquidos sobre el valor de los activos de cada Fondo corresponde al porcentaje de liquidez, el cual debe ser mayor o igual al requerimiento de liquidez para este Fondo. El seguimiento de los vencimientos de los instrumentos en cartera se ejecuta a diario.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

2.2 Criterio de valorización de instrumentos (continuación)

b) Políticas de liquidez y ajuste a precios de mercado (continuación)

Política de ajustes a precios de mercado y valorización de la cartera del Fondo

El Fondo efectuará cambios en la valorización de su cartera de instrumentos cuando existan diferencias significativas entre la valorización de los instrumentos a la tasa de compra y a la tasa de mercado vigentes. Cuando existan desviaciones superiores a 0,1% del valor presente de la cartera de instrumentos valorizados a su tasa de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa de mercado, se ajustará la tasa de valorización de todos los instrumentos de la cartera de inversiones de modo de llevar a cero tal desviación.

Para el caso de los instrumentos nominales, cuando exista una desviación mayor a 0,6% entre el valor presente del instrumento a tasa de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto de la valorización a tasa de mercado, entonces la nueva tasa de valorización será la tasa de mercado.

Finalmente, para el caso de los instrumentos denominados en monedas distintas al peso chileno y en otras monedas de reajuste, cuando exista una desviación mayor a 0,8% entre el valor presente del instrumento a tasa de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto de la valorización a tasa de mercado, la nueva tasa de valorización será la tasa de mercado.

Tanto para la comparación de valorización de la cartera total de instrumentos, como de cada uno de los instrumentos en forma individual, como tasa de interés de mercado se consideran los valores entregados por Risk América.

En el caso de realizar ajustes a mercado de la forma señalada anteriormente, se informará al Comité de Control de Inversiones y Riesgo y al Directorio en la sesión más próxima de efectuado el ajuste.

c) Aportes y liquidación de rescates

Los inversionistas, partícipes o aportantes, son personas naturales o jurídicas con horizontes de inversión acordes con la política de inversión del Fondo. El riesgo del inversionista estará determinado por la naturaleza de los instrumentos en los que se invierta, de acuerdo con lo expuesto en la política de inversiones del Reglamento Interno. Cualquier inversionista o partícipe tiene derecho a rescatar, en cualquier tiempo, sus cuotas del Fondo, las cuales serán pagadas en pesos chilenos.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.3 Conversión de moneda extranjera

a. Moneda funcional y de presentación

El dólar estadounidense es la moneda funcional y de presentación del Fondo, con la cual se representan los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. De igual forma, la suscripción y rescate de cuotas en circulación es en dólar estadounidense. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólar estadounidense. Finalmente, los inversionistas del Fondo proceden del mercado local.

b. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera y reajutable son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera y reajutable son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de los estados de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la paridad utilizada era:

Fecha	Valor pesos chilenos
31/12/2025	0,0011
31/12/2024	0,0010

Fuente: Banco Central de Chile.

- Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente".
- Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado".
- Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados al valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.4 Activos y pasivos financieros

2.4.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

2.4.1.1 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados cuando no se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, o, las condiciones contractuales del activo financiero no dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe del capital pendiente. En general estos activos financieros se mantienen con el propósito de negociación.

2.4.1.2 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir los flujos de efectivo contractuales, o, las condiciones contractuales del activo financiero no dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital, intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

2.4.1.3 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva son clasificados como pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados. El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "Otros pasivos" de acuerdo con NIIF 9.

2.4.1.4 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

En el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos. Se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos. Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.4 Activos y pasivos financieros (continuación)

2.4.1 Clasificación (continuación)

2.4.1.4 Reconocimiento, baja y medición (continuación)

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en Estado de Resultados Integrales dentro de "Ingresos por dividendos" cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el Estado de Resultados Integrales, dentro de "Intereses y reajustes", en base al tipo de interés efectivo.

Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados". Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no mantiene deudas por préstamos de acciones ni obligaciones por ventas cortas.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, en base al método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y reajustes" del Estado de Resultados Integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.5 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos tales como derivados e inversiones para negociar se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta. Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación, utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo, por ejemplo, derivados extrabursátiles, se determina utilizando técnicas de valorización. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del Estado de Situación Financiera. Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los "inputs" (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los "inputs" de entidades específicas.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.6 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.7 Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados, que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso, se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no ha constituido provisión por deterioro de valor para cuentas por cobrar a intermediarios, puesto que estas son recuperables a menos de 30 días.

La compañía no presenta saldo en esta clase de activos y pasivos al cierre del presente período.

2.8 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 exige un modelo de pérdidas crediticias esperadas, en contraposición con el modelo de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39. El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario que ocurra un evento crediticio para que se reconozcan las pérdidas crediticias.

El Fondo aplicó un enfoque simplificado para reconocer pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del activo para sus activos financieros a costo amortizado, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, como es requerido por NIIF 9. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las pruebas de deterioro realizados indican que no existe deterioro observable.

2.9 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja, no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.

2.10 Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas (cuotas en circulación), las cuales pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate. El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva. Las cuotas rescatadas se clasifican como pasivos financieros.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

2.10 Cuotas en circulación (continuación)

El Fondo ha emitido las siguientes series de cuotas, las cuales poseen características diferentes de acuerdo con lo siguiente:

	Serie AFP	Serie A	Serie C (APV-APVC)	Serie F	Serie I
Valor cuota inicial	USD 100	USD 100	USD 100	USD 100	USD 100
Tipo de cliente	Aportes efectuados al Fondo por partícipes que sean Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D o E conforme a lo establecido por el D.LN°3.500	Para todo tipo de clientes. Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500.	Serie para objeto de inversión de los planes de ahorro previsional voluntario y de los planes de ahorro previsional colectivo, establecido en el D.L. N°3.500.	Para todo tipo de cliente que tengan un Saldo Consolidado mayor o igual a USD 150.000 según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500.	Para todo tipo de cliente que tengan un Saldo Consolidado mayor o igual a USD 700.000 según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500.
Plazo de permanencia (1)	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo
Propósito de la inversión (2)	Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D	No destinada para constituir un plan APV.	Sólo destinada para constituir un plan APV y APVC.	No destinada para constituir un plan APV.	No destinada para constituir un plan APV.
Monto mínimo para invertir.	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Saldo Consolidado mayor o igual a USD 250.000	Saldo Consolidado mayor o igual a USD 1.000.000
Porcentaje de remuneración (3)	Hasta 0,11% anual IVA incluido	Hasta 1,75% anual IVA incluido	Hasta 1,45% anual, exenta de IVA	Hasta 1,15% anual, IVA incluido	Hasta 0,90% anual, IVA incluido
Porcentaje de comisión diferida (3).	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

2.10 Cuotas en circulación (continuación)

El Fondo ha emitido las siguientes series de cuotas, las cuales poseen características diferentes de acuerdo con lo siguiente:

	Serie SC	Serie SI	Serie Sura	Serie VI
Valor cuota inicial	USD 100	USD 100	USD 100	USD 100
Tipo de cliente	Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500 y que provengan de inversiones de colaboradores de las siguientes compañías del Grupo: Administradora General de Fondos SURA S.A., Corredores de Bolsa SURA S.A., Seguros de Vida SURA S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Sura Servicios Profesionales S.A., Sura Data Chile S.A., Sura Asset Management Chile S.A. Lo anterior, siempre Administradora que la acredite fehacientemente que el futuro participante es efectivamente colaborador de alguna de las compañías individualizadas y el participante permanezca con la condición de colaborador de alguna de mencionadas.	(i) Aportes las empresas efectuados por Compañías de seguros distintos a los individualizados en las series VI y que no provengan de contrato de administración de cartera con la Administradora; (ii) número 5 del literal J “Otra información relevante” de este Aportes efectuados por Administradoras de Fondos de Cesantía reguladas por la Ley N° 19.728 y Fondos de Cesantía administrados por entidades; “Otra información relevante” de este (iii) estas Aportes efectuados de cartera propia por Corredores de Bolsa SURA S.A.; (iv) Aportes efectuados por Sura Servicios Profesionales S.A., (v) Aportes efectuados por Sura Data Chile S.A., (vi) Aportes efectuados por Sura Asset Management Chile S.A.; (vii) Aportes con reglamento; (viii) Aportes de participes que individualmente o en su conjunto alcancen un Saldo Consolidado según lo definido en el número 5 del literal J un Saldo Consolidado mayor o igual a USD 2.000.000 según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento. Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500; (viii) Aportes de participes que individualmente o en su conjunto alcancen un Saldo Consolidado según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento mayor o igual a USD 2.000.000 y que mantengan contratos de administración de cartera con una Administradora General de Fondos o Corredora de Bolsa	Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500.	Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos provengan de inversiones realizadas por una compañía de seguros y que estén destinadas a respaldar las inversiones de sus clientes en el marco de la contratación de planes de seguros que combinen protección y ahorro, bajo la modalidad de Cuenta Única de Inversión (CUI).
Plazo de permanencia (1)	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo
Propósito de la inversión (2)	Aportes por montos iguales o superiores a USD 5. Serie especialmente destinada a colaboradores de las siguientes compañías del Grupo: Administradora General de Fondos SURA S.A., Corredores de Bolsa SURA S.A., Seguros de Vida SURA S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Sura Servicios Profesionales S.A., Sura Data Chile S.A., Sura Asset Management Chile S.A. y sus respectivos continuadores legales.	(i)Aportes efectuados por Compañías de seguros distintos los individualizados en las series VI y que no provengan de contrato de administración de cartera con la Administradora Aportes efectuados por Administradoras de Fondos de Cesantía reguladas por la Ley N° 19.728 y Fondos de Cesantía administrados por estas entidades; (iii) Aportes efectuados de cartera propia por Corredores de Bolsa SURA S.A.; (iv) Aportes efectuados por Sura Servicios Profesionales S.A., (v) Aportes efectuados por Sura Data Chile S.A., (vi) Aportes de Sura Asset Management Chile S.A.; (vii) Aportes con un Saldo Consolidado mayor o igual a USD 2.000.000 según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento; (viii) Aportes de participes que individualmente o en su conjunto alcancen un Saldo Consolidado según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento mayor o igual a USD 2.000.000 y que mantengan contratos de administración de cartera con una Administradora General de Fondos o Corredora de Bolsa.	Serie especialmente destinada a inversiones de otros Fondos Administrados por A.G.F	Serie especialmente destinada a aportes realizados por una compañía de seguros como inversión derivada de pólizas de seguro con cuentas únicas de inversión.
Monto mínimo para invertir.	Saldo Consolidado mayor o igual a USD 1.000.000	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo
Porcentaje de remuneración (3)	Hasta 0,70% anual, IVA incluido	Hasta 0,76% anual, IVA incluido	Hasta 0,00% anual, IVA incluido	Hasta 0,76% anual, IVA incluido
Porcentaje de comisión diferida (3).	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión

(1) Permanencia menor a lo establecido, según la serie, conforme al Reglamento Interno del Fondo, el cliente asume una comisión de colocación diferida al rescate.

(2) La constitución de un plan de ahorro previsional voluntario (APV) y de ahorro previsional voluntario colectivo (APVC) están reguladas por el D.L N° 3500.

(3) Según Reglamento Interno del Fondo. Porcentaje Limite.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACION)

2.11 Ingresos financieros e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

2.12 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y bajo las leyes vigentes no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre los ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultado. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el nombre "Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior".

2.13 Garantías

Para garantías otorgadas, distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros. Al cierre del ejercicio, el Fondo no tiene activos en garantía.

2.14 Gastos del Fondo

Los gastos de cargo del Fondo se reconocen diariamente en el resultado. Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros. Los gastos de cargo del Fondo corresponden principalmente a: comisiones, derechos de bolsa, honorarios profesionales y otros estipulados en el reglamento interno.

2.15 Uso de estimaciones y juicios

En la preparación de los presentes estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Estas estimaciones se refieren principalmente a la estimación del valor justo de los activos financieros, para los que se han utilizado una jerarquía que refleja el nivel de información utilizada en la valoración.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos en períodos próximos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

NOTA 3 - CAMBIOS CONTABLES

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, no se han efectuado cambios contables en relación con el ejercicio anterior.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas

La Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados no han adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2025.

IAS 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio – Falta de intercambiabilidad”

Modificaciones a la NIC 21 – Ausencia de convertibilidad. Publicada en agosto de 2023, esta modificación afecta a una entidad que tiene una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda para un propósito específico a la fecha de medición. Una moneda es convertible en otra cuando existe la posibilidad de obtener la otra moneda (con un retraso administrativo normal), y la transacción se lleva a cabo a través de un mercado o mecanismo de convertibilidad que crea derechos y obligaciones exigibles. La presente modificación establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad como la mencionada. Se permite la adopción anticipada.

La adopción de la enmienda antes descrita, no tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

A continuación, se presenta un resumen de nuevas normas, interpretaciones y mejoras a los estándares contable internacionales emitidos por el IASB, que no han entregado en vigencia al 31 de diciembre de 2025, según el siguiente detalle:

Normas y enmiendas	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Modificación a NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros. Publicada en mayo de 2024, está modificación busca: • Aclarar los requisitos para el momento de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados a través de un sistema de transferencia electrónica de efectivo; • Aclarar y agregar más orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio únicamente pago de principal e intereses (SPPI); • Agregar nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG)); • Realizar actualizaciones de las revelaciones de los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).	01/01/2026

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas (continuación)

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Mejoras anuales a las normas NIIF – Volumen 11. Las siguientes mejoras se publicaron en julio de 2024: - NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Fueron mejoradas algunas referencias cruzadas a NIIF 9 indicadas en párrafos B5-B6 con relación a la excepción de aplicación retrospectiva en contabilidad de coberturas. - NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. En relación a las revelaciones sobre resultados provenientes por baja de activos financieros donde exista involucración continua, se incorpora una referencia a NIIF 13 con el objetivo de revelar si existen inputs no observables significativos que impactaron el valor razonable, y por ende, parte del resultado de la baja. - NIIF 9 Instrumentos financieros. Fue enmendada una referencia sobre la medición inicial de las cuentas por cobrar eliminando el concepto de precio de la transacción. - NIIF 10 Estados Financieros Consolidados. Se incorporan algunas mejoras en la descripción de la evaluación de control cuando existen “agentes de facto”. - NIC 7 Estado de flujos de efectivo. Fue enmendada una referencia en el párrafo 37 en relación al concepto de “método de participación” eliminando la referencia al “método del costo”.	01/01/2026
Modificación a NIIF 9 y NIIF 7: Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza. Publicada en diciembre de 2024. Esta modificación incluye: Aclarar la aplicación de los requisitos de “uso propio”; Permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y Requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	01/01/2026
NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros. Publicada en abril de 2024. Esta es la nueva norma sobre presentación y revelación en los estados financieros, con un enfoque en actualizaciones del estado de resultados. Los nuevos conceptos clave introducidos en la NIIF 18 se relacionan con: La estructura del estado de resultados; Revelaciones requeridas en los estados financieros para ciertas medidas de desempeño de pérdidas o ganancias que se informan fuera de los estados financieros de una entidad (es decir, medidas de desempeño definidas por la administración); y Principios mejorados sobre agregación y desagregación que se aplican a los estados financieros principales y a las notas en general.	01/01/2027
NIIF 19 Subsidiarias que no son de interés público: Revelaciones y enmienda. Publicada en mayo de 2024 y enmendada en agosto de 2025. Esta nueva norma y su modificación se aplica en conjunto con los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF. Una subsidiaria elegible, aplica los requisitos de revelación, excepto los requisitos de divulgación, y en su lugar, puede aplicar los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19. Los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19 equilibran las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de las subsidiarias elegibles con ahorros de costos para los preparadores. La NIIF 19 es una norma voluntaria para subsidiarias elegibles. Una filial es elegible si: - No tiene responsabilidad pública; y - Tiene una matriz última o intermedia que produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera. Las modificaciones a la NIIF 19 ayudan a las subsidiarias elegibles reduciendo los requisitos de revelación para las Normas y enmiendas emitidas entre febrero de 2021 y mayo de 2024, específicamente: - NIIF 18 Presentación y Revelación en los Estados Financieros; - Acuerdos de Financiamiento con Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7); - Reforma Fiscal Internacional—Reglas Modelo del Pilar Dos (Modificaciones a la NIC 12); - Falta de Intercambiabilidad (Modificaciones a la NIC 21); y - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7).	01/01/2027

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas (continuación)

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Modificación a la NIC 21 - Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria. Publicada en noviembre de 2025. Estas modificaciones de alcance limitado especifican los procedimientos de Conversión para una entidad cuya moneda de presentación corresponde a una economía hiperinflacionaria. La entidad aplica las modificaciones si: • Su moneda funcional pertenece a una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o • Está Convirtiendo a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y posición financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional pertenece a una economía no hiperinflacionaria. El objetivo de las modificaciones es mejorar la utilidad de la información resultante de manera rentable. Desarrolladas en respuesta a comentarios de los interesados, se espera que estas modificaciones reduzcan la diversidad en la práctica y proporcionen una base más clara para la presentación de información en una moneda hiperinflacionaria.	01/01/2027
Modificaciones a los Ejemplos Ilustrativos sobre NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 – Revelaciones sobre Incertidumbres en los Estados Financieros. Publicada en noviembre de 2025. Estas modificaciones incluyen ejemplos que ilustran cómo una entidad aplica los requisitos de las Normas Internacionales de Información Financiera, para revelar los efectos de las incertidumbres en sus estados financieros. Los ejemplos no añaden ni modifican los requisitos de las Normas Internacionales de Información Financiera, y, por lo tanto, no existen requisitos de transición. En su lugar, estos ejemplos acompañarán a las respectivas Normas de Contabilidad NIIF a las que se relacionan.	01/01/2027

La administración del Fondo estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo en el período de su primera aplicación, la administración está evaluando la implementación de estos nuevos estándares.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el cual se encuentra disponible en las oficinas de la sociedad Administradora, ubicadas en Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, Las Condes, Santiago y en el sitio web www.inversiones.sura.cl y www.cmfchile.cl.

5.1 Nivel de riesgo y horizonte de inversión

El nivel de riesgo de las inversiones es bajo y el horizonte de inversión es de corto plazo.

5.2 Clasificación de riesgo nacional

El Fondo podrá adquirir instrumentos de deuda de emisores nacionales, clasificados en cualquiera de las categorías de riesgo a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045. No obstante, lo anterior, al menos el 90% de la cartera deberá corresponder a instrumentos clasificados en las categorías de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.

Al menos un 90% de los valores emitidos o garantizados por entidades extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del citado artículo.

La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o Banco Central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría B.

5.3 Mercados en los que se efectuarán y/o dirigirán las inversiones

El Fondo centrará sus inversiones en aquellos instrumentos, contratos, bienes o certificados establecidos en su política de inversión, pudiendo para ello efectuar y/o dirigir las inversiones en cualquier Jurisdicción, Estado o mercado nacional o extranjero. El Fondo podrá invertir en aquellos mercados que cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquella que la modifique o reemplace.

5.4 Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones

(i) Sin mínimo y hasta un 40% de sus inversiones podrán estar denominados en monedas distintas en dólares de los Estados Unidos de América. Considerando que el Fondo recibirá los aportes principalmente en dicha moneda, cuando sea necesario, éste deberá convertirlos en la moneda que corresponda, para efectos de llevar a cabo sus inversiones en instrumentos denominados en monedas distintas a dólares de los Estados Unidos de América.

(ii) Con un mínimo del 60% y hasta un 100% de sus inversiones deberán estar denominadas en dólares de los Estados Unidos de América, o bien; en otras monedas cuando a través de la celebración de contratos de derivados, tengan cobertura en Dólares de los Estados Unidos de América.

El Fondo podrá mantener disponible en las monedas señaladas, de acuerdo al siguiente criterio:

a) Hasta un 20% de su activo en forma permanente, producto de sus propias operaciones. Como también por eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.

b) Hasta un 100% sobre el activo del Fondo por un plazo de 30 días, producto de las compras y ventas de instrumentos efectuadas con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

5.5 Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones

La duración máxima de la cartera de inversiones del Fondo será de 90 días.

El riesgo esperado de las inversiones está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:

- i) Riesgo de crédito: dice relación con las expectativas que asigna el mercado al no pago por parte del emisor de las obligaciones comprometidas en el instrumento financiero.
- ii) Riesgo tasa: se refiere al efecto que producen los cambios en la tasa de interés en la valoración de los instrumentos de deuda.
- iii) Riesgo inflación: es el riesgo que tienen el valor de los activos financieros asociados a cambios en las condiciones de inflación.
- iv) Riesgo país: es el riesgo asociado variaciones en los precios de los instrumentos, frente a cambios en las condiciones económicas o de mercado que puedan darse en un país en particular.
- v) Riesgo de liquidez: es el riesgo asociado a que las inversiones del Fondo no puedan ser convertidas fácilmente en efectivo.
- vi) Riesgo de mercado: riesgo asociado a la sensibilidad del valor de la cartera de instrumentos frente a cambios en las condiciones generales de los mercados financieros.
- vii) Riesgo contratos derivados: Se refiere a los efectos asociados al apalancamiento que conllevan las inversiones en contratos derivados, tales como opciones, futuros, swaps y forwards. Estas inversiones presentan una alta sensibilidad a las variaciones de precio del activo subyacente.
- viii) Riesgo de moneda: Este riesgo está asociado al impacto negativo en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio.

5.6 Otras consideraciones

La política de inversiones del Fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en los valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50 bis de la Ley N°. 18.046.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

5.7 Características y diversificación de las inversiones

5.7.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo

Tipo de instrumento	%Mínimo	% Máximo
Instrumentos de Deuda	60	100
1. Instrumentos de deuda Nacional	0	100
1.1 Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile.	0	100
1.2 Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.	0	100
1.3 Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en el país.	0	100
1.4 Instrumentos inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.	0	100
1.5 Depósitos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0	100
1.6 Pagarés emitidos por empresas.	0	100
1.7 Pagarés emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.	0	100
1.8 Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0	100
1.9 Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por otros agentes no Bancos ni Instituciones financieras.	0	100
1. 10 Títulos de Deuda de Securitización de la referida en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	0	25
1.11 Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero	0	100
1.12 Facturas cuyos padrones estén inscritos en el Registro de Productos y que cumplan con las condiciones y requisitos para ser transados en una Bolsa de Productos de acuerdo a la normativa bursátil de ésta y aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100
1.13 Efectos de Comercio.	0	100
2. Instrumentos de Deuda Extranjeros	0	100
2.1 Valores emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales.	0	100
2.2 Valores emitidos o garantizados por Bancos o instituciones financieras extranjeras o internacionales.	0	100
2.3 Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	0	100
2.4 Depósitos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras extranjeras.	0	100
2.5 Pagarés emitidos o garantizados por el Estado o Banco Central extranjero.	0	100
2.6 Pagarés emitidos por empresas extranjeras	0	100
2.7 Letras emitidas o garantizadas por Bancos e Instituciones Financieras extranjeras.	0	100
2.8 Letras emitidas o garantizadas por otras empresas no Bancos ni Instituciones Financieras extranjeras.	0	100
2.9 Otros valores de oferta pública extranjeros, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	100

Independientemente de los límites indicados en el cuadro anterior, el Fondo podrá mantener invertido por un periodo de hasta de 30 días, un 100% en cuotas de fondos Tipo 1 de la Circular N°1578 de la Comisión para el Mercado Financiero administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas debido a situaciones relacionadas a manejo del portafolio.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

5.7 Características y diversificación de las inversiones (continuación)

5.7.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial:

a) Límite máximo en instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile, Tesorería General de la República, y Banco Central de Chile o un estado extranjero con clasificación de riesgo de su deuda soberana equivalente o superior a la de Chile.	: 100% del activo del Fondo.
b) Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por la misma entidad.	20% del activo del Fondo.
c) Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045.	25% del activo del Fondo.
d) Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30% del activo del Fondo.
e) Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 de la letra a) y letra b) de la Ley.	20% del activo del Fondo.

- No podrá poseer más del 25% el capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.

- No podrá poseer más del 25% de la deuda del Estado de Chile.

- No podrá controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores.

5.7.3 Excesos de inversión

Los excesos que se produjeran respecto de los límites establecidos en el Reglamento Interno, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administradora, se regularizarán en la forma y plazos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero mediante la Norma de Carácter General N°376 o aquella que la modifique o remplace, es decir no podrán superar 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

5.8. Operaciones que realizará el Fondo

5.8.1 Contratos de derivados

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados en conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley y en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquella que la modifique o reemplace, en las siguientes condiciones:

5.8.1.1 El Fondo invertirá en derivados con el objeto de cobertura de riesgos e inversión.

5.8.1.2 Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el Fondo serán futuros, opciones, swaps y forwards.

5.8.1.3 Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta de contratos de futuros, opciones, swaps y forwards.

5.8.1.4 Los activos objeto de los contratos a que se refiere el numeral 4.1.2. anterior serán monedas, tasas de interés, instrumentos de renta fija y UF.

5.8.1.5 Los contratos opciones y futuros se realizarán en mercados bursátiles. Además, la Administradora por cuenta del Fondo, podrá celebrar operaciones (compra y venta) fuera de mercados bursátiles (OTC) que involucren contratos de forwards, swaps y opciones.

5.8.1.6 No se contemplan para este fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero.

5.8.1.7 Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

5.8. Operaciones que realizará el Fondo (continuación)

5.8.2 Adquisición de instrumentos con retroventa

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la Normativa vigente y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el numeral 3, del número 3.1., del Reglamento Interno.

En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.

En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores extranjeros, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias nacionales o extranjeras, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Los instrumentos de deuda adquiridos con retroventa, susceptibles de ser custodiados, deberán mantenerse en la custodia de una empresa de depósito de valores regulada por la Ley 18.876. Aquellos instrumentos de oferta pública que no sean susceptibles de ser custodiado por estas empresas podrán mantenerse en la custodia de la Sociedad Administradora o de un Banco, de aquellos contemplados por la Norma de Carácter General N°235 de la Comisión para el Mercado Financiero o de aquella norma que la modifique o reemplace, siendo responsabilidad de la Administradora velar por la seguridad de los valores adquiridos con retroventa a nombre del Fondo.

En todo caso, el Fondo podrá mantener hasta el 20% de su activo total, en instrumentos de oferta pública, adquiridos con retroventa con instituciones bancarias y financieras nacionales o extranjeras, y no podrá mantener más de un 20% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Para todos los efectos, la inversión en activos adquiridos con retroventa se considerará una inversión en deuda, cualquiera sea la naturaleza de los activos comprometidos.

Los instrumentos de deuda de oferta pública que podrán ser adquiridos con retroventa, serán los que se encuentren en el numeral 3 del Literal B del Reglamento Interno.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

5.8. Operaciones que realizará el Fondo (continuación)

5.8.3 Venta de Instrumentos con retrocompra.

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de venta con retrocompra de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la normativa vigente y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el numeral 3, del número 3.1., del Reglamento Interno.

En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.

En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores extranjeros, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias nacionales o extranjeras, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.

En todo caso, el Fondo podrá mantener hasta el 20% de su activo total, en instrumentos de oferta pública, vendidos con retrocompra con instituciones bancarias y financieras nacionales o extranjeras, y no podrá mantener más de un 20% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Los instrumentos de deuda que podrán ser vendidos con retrocompra, serán los que se encuentren en el numeral 3 del Literal B del Reglamento Interno.

5.8.4 Otro Tipo de Operaciones

El Fondo no podrá realizar otro tipo de operaciones.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS

6.1 Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo Mutuo Sura Money Market Dólar lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo que implementa la Administradora para cada uno de los fondos administrados buscan maximizar el retorno de los fondos administrados considerando los niveles de riesgo y el horizonte de inversión, permitiendo que los fondos mantengan una posición competitiva dentro de la industria y frente a los parámetros de comparación establecidos para cada uno de ellos, según se indica, tanto en la Política de Inversiones como en los manuales, políticas y procedimientos de gestión y control interno de Sura.

6.1.1 Riesgos de mercado

(a) Riesgo de precios

De acuerdo a la naturaleza de este Fondo (inversión en instrumentos de renta fija local, especialmente instrumentos de largo plazo), no presenta exposición a riesgo precios.

(b) Riesgo cambiario

Este Fondo no está expuesto a este tipo de riesgo, ya que sus posiciones están 100% denominadas en dólares americanos y la denominación del valor cuota del fondo es en dólares americanos.

En el siguiente cuadro se puede ver la diversificación por moneda de denominación:

Moneda	% Activo al 31/12/2025	% Activo al 31/12/2024
Dólares Americanos	99,77%	99,76%

La cartera no presenta derivados en cartera.

Derivado	Tipo	Posición	% Activo 31 diciembre 2025	% Activo 31 diciembre 2024
Forward	UF/Peso	Compra	-	-
Forward	UF/Peso	Venta	-	-
Swap	Tasa	Recibe Tasa Flotante	-	-
Swap	Tasa	Recibe Tasa Fija	-	-

(c) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro.

El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tipo de interés, dado que el 100% de la cartera de inversiones está compuesta por activos de renta fija sensibles a las variaciones de la tasa de interés, en dólares americanos.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

6.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)

6.1.1 Riesgos de mercado (continuación)

Este se administra fijando un límite máximo a la duración del fondo, establecidos en la Política de Inversiones del Fondo.

En los siguientes cuadros se muestra la duración y el tipo de instrumento en que el Fondo invierte:

	31/12/2025	31/12/2024
Duración promedio	0,09 años	0,20 años

El perfil de vencimiento de las inversiones del fondo es el siguiente:

Tramo Vencimiento	31/12/2025	31/12/2024
0 - 1 AÑO	100,00%	100,00%

La sensibilización de la cartera se realiza mediante la herramienta VaR (Value at Risk), la cual determina la pérdida máxima a la que puede estar expuesto el portafolio ante eventos de alta volatilidad del mercado respecto de la(s) variable(s) de riesgo relevante(s) con un nivel de confianza determinado.

En el siguiente cuadro se muestra el VaR semanal, es decir, la posible máxima pérdida semanal (a un nivel de confianza de 95%) que podría tener el portafolio basado en la historia de 150 semanas atrás, tanto en términos porcentuales, como la pérdida en dólares que puede experimentar el Fondo en una semana.

En el siguiente cuadro se muestra el VaR semanal al cierre del ejercicio:

VaR Semanal			
% Patrimonio Neto		Patrimonio USD	
31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
2,52%	2,76%	1.034	721

Nota 1: El VaR fue calculado utilizando la metodología Analítica, la cual utiliza la serie de tiempo de 150 retornos semanales para cada factor de riesgo con factor de decaimiento para otorgar mayor peso a la volatilidad reciente. Con estos datos se construye la matriz de varianza-covarianza para el cálculo de la desviación estándar (volatilidad) del Fondo para luego multiplicar por el factor 1.64 (nivel de confianza del 95%) y obtener el valor en riesgo.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

6.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)

6.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la potencial pérdida a la que está expuesto un fondo, asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

De acuerdo a la naturaleza de este fondo, sí presenta exposición a riesgo de crédito, debido a la inversión que realiza en instrumentos de deuda de emisores locales. Esta exposición se ve reducida debido a los límites de diversificación establecidos en el Reglamento Interno y además, a límites máximos de inversión en emisores con niveles de rating considerados de mayor riesgo, evitando la concentración en estos emisores, según lo indica la Política de Inversiones del fondo. Adicionalmente, Riesgo de Inversiones realiza un análisis de cada emisión del mercado local de bonos corporativos y mantiene un modelo de evaluación de Emisores Bancarios, por lo que todo instrumento Corporativo o Bancario a invertir debe ser previamente autorizado por Riesgo de Inversiones, de esta forma, se busca mitigar el Riesgo de Crédito del Fondo.

En el siguiente cuadro se muestra las principales posiciones de la cartera de acuerdo a su diversificación por clasificación de riesgo, emisor y tipo de instrumento.

Clasificación de Riesgo	% Activos al 31/12/2025	% Activos al 31/12/2024
Gobierno	0,00%	0,00%
AAA	54,98%	56,23%
AA+	20,09%	17,47%
AA	15,35%	14,84%
AA-	9,35%	11,22%
A+	0,00%	0,00%
A	0,00%	0,00%
A-	0,00%	0,00%

Tipo de Instrumento	% Activos al 31/12/2025	% Activos al 31/12/2024
Depósitos a Plazo	97,71%	97,31%
Bonos Bancarios	0,00%	0,00%
Bonos de Empresas	0,00%	0,00%
Instrumentos de Gobierno	0,00%	0,00%
Efectos de Comercio	2,06%	2,45%

TOP 10 Emisor	% Activos al 31/12/2025	% Activos al 31/12/2024
BANCO BICE	18,95%	6,01%
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	16,40%	16,05%
BANCO SANTANDER	15,40%	1,67%
BANCO CONSORCIO	11,57%	2,27%
BANCO DE CHILE	11,11%	5,25%
SCOTIABANK	9,65%	13,84%
BANCO BTG PACTUAL CHILE	7,29%	6,50%
BANCO CREDITO E INVERSIONES	2,43%	19,41%
BANCO FALABELLA	2,29%	0,00%
TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	2,06%	2,45%

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

6.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)

6.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de:

- No generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.
- No contar con los suficientes recursos ante solicitudes de rescate.
- Generar pérdidas, producto de la liquidación forzosa de instrumentos que han experimentado fuertes caídas de precios (instrumentos ilíquidos).

El Fondo está expuesto a rescates de efectivo diarios de cuotas en circulación. Por lo tanto, en su Política de Inversiones se establece un porcentaje mínimo de Activos del Fondo que deben mantenerse en instrumentos de fácil liquidación, y esto se compara con un límite establecido en base al mayor porcentaje entre la tenencia de los mayores diez inversionistas del Fondo o los rescates netos promedio. El seguimiento de este límite es diario.

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de instrumentos líquidos de la cartera:

Liquidez % Activo	
31/12/2025	31/12/2024
91,48%	100,00%

6.2 Gestión de riesgo de capital

El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo. Para cumplir con este objetivo se deben considerar los siguientes aspectos:

- i) El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.
- ii) El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente, ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas.
- iii) Para hacer una adecuada gestión de capital, y poder hacer frente a las variaciones netas negativas de capital, se establecen los siguientes mecanismos de gestión:
 - a) Gestionar la liquidez del Fondo bajo la siguiente condición:

$$\text{Necesidad de liquidez} < \text{Activos Líquidos en cartera}$$

Ambos términos se explican a continuación:

- Necesidad de liquidez: Ésta se calcula en base al promedio de los aportes netos diarios (de las series agrupadas) negativos del último año más una desviación estándar (suscripciones – rescates) respecto al total de activos.
- Activos líquidos en cartera: El porcentaje de instrumentos respecto al total de activos que se consideran con una liquidez adecuada para hacer frente a variaciones de capital se establecen por procedimiento interno, considerando la naturaleza de cada uno de ellos (emisor, plazo al vencimiento, transacciones de mercado, entre otros).

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 6 – ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

6.2 Gestión de riesgo de capital (continuación)

b) Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

En el siguiente cuadro se muestran las medidas cuantitativas de la gestión de liquidez expuestas anteriormente:

31/12/2025		31/12/2024	
MM USD		MM USD	
Total Activo	41,07	Total Activo	26,19
Promedio Rescates Netos	0,52	Promedio Rescates Netos	0,32
Desv. Est. Rescates Netos	1,25	Desv. Est. Rescates Netos	0,95
%Liquido Requerido	2,05%	%Liquido Requerido	4,88%
Liquidez	91,48%	Liquidez	100,00%

Para el cálculo del promedio y desviación estándar de los rescates netos se tomó el periodo entre la fecha de inicio del fondo y 31 diciembre 2025 y 2024.

Se cumplió con los requerimientos de capital.

6.3 Análisis de Sensibilidad

A continuación, se muestra el impacto de cambios razonablemente posibles en las tasas de interés, asumiendo un movimiento paralelo de la curva de tasas de 10 puntos básicos en un día. Para el análisis mencionado, se realizó una sensibilidad en base a la duración efectiva de los instrumentos, la cual expresa la variación porcentual en el precio de un bono ante cambios absolutos en la TIR.

Valor Presente Cartera 31 diciembre 2025 (USD)	Variación % Valor Presente	Valor Presente Cartera 31 diciembre 2024 (USD)	Variación % Valor Presente
40.977.492	0,01%	26.038.540	0,02%

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 7 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

El efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

<u>Efectivo y efectivo equivalente</u>	31/12/2025 MUSD	31/12/2024 MUSD
Banco BBH Dólar	95	59
Total	95	59

<u>Conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo</u>	31/12/2025 MUSD	31/12/2024 MUSD
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	59	180
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	36	(121)
Diferencias de cambio neta sobre efectivo y efectivo equivalente	-	-
Saldo efectivo y equivalentes al efectivo – Estado de Flujo de efectivo	95	59

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

a) Activos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

b) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

No existe movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a valor razonable con efecto en resultados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

a) Activos

ACTIVOS	31/12/2025 MUSD	31/12/2024 MUSD
Activos financieros a costo amortizado:		
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	40.982	26.138
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
Total activos financieros a costo amortizado:	40.982	26.138

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO (CONTINUACIÓN)

b) Composición de la cartera

	31 de diciembre de 2025				31 de diciembre de 2024			
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% Total Activo Neto	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% Total Activo Neto
i) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días								
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	40.138	-	40.138	97,80%	25.497	-	25.497	97,42%
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	844	-	844	2,06%	641	-	641	2,45%
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	40.982	-	40.982	99,86%	26.138	-	26.138	99,87%
ii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
iii) Otros instrumentos e inversiones financieras Derivados								
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	40.982	-	40.982	99,86%	26.138	-	26.138	99,87%

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO (CONTINUACIÓN)

c) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	31/12/2025 MUSD	31/12/2024 MUSD
Saldo de inicio	26.138	21.213
Intereses y reajustes	1.839	1.359
Diferencias de cambio	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	-	4
Compras	732.884	168.748
Ventas	(719.879)	(165.186)
Otros movimientos	-	-
Saldo final	40.982	26.138

d) A continuación, presentamos el valor de la cartera al 31 de diciembre de 2025 a tasa de compra y valor razonable según lo indica la circular número 1.990 para los Fondos tipo 1.

	Valor costo amortizado MUSD	Valor razonable MUSD
Total cartera	40.982	40.977

NOTA 10 - CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A INTERMEDIARIOS

a) Cuentas por cobrar:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos de cuentas por cobrar.

b) Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos de cuentas por pagar.

NOTA 11 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos de Otras cuentas por cobrar.

b) Otros documentos y cuentas por pagar.

	31/12/2025 MUSD	31/12/2024 MUSD
Provisión Gastos Transaccional	1	-
Provisión gastos de Auditoría Externa	1	1
Provisión Servicios de Valorización	1	1
Total	3	2

NOTA 12 - PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos a valor razonable con efecto en resultados.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 13 - PARTES RELACIONADAS

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por Administración

La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual, con IVA incluido, diferenciada por cada Serie según lo indicado en Nota 2. ítem 2.9).

Remuneración por pagar a la Sociedad Administradora:

Remuneraciones por pagar Administradora	31/12/2025 MUSD	31/12/2024 MUSD
Remuneraciones por pagar	35	22
Total	35	22

El impacto que se presenta en resultado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Efecto en resultado	31/12/2025 MUSD	31/12/2024 MUSD
Remuneraciones por administración	341	242
Total	341	242

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave:

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora (gerentes y directores) mantuvieron cuotas del Fondo en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

31/12/2025							
Tenedor	Serie	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en pesos al cierre del ejercicio (USD)
Empresas relacionadas a la Sociedad Administradora	I	0,00%	4.918,9359	-	4.918,9359	-	-
	SI	0,00%	-	5.500,2410	5.500,2410	-	-

31-12-2024							
Tenedor	Serie	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en pesos al cierre del ejercicio (USD)
Empresas relacionadas a la Sociedad Administradora	I	14,32%	4.918,9359	-	-	4.918,9359	537.492

NOTA 14 - DISTRIBUCION DE BENEFICIOS A LOS PARTÍCIPE

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no distribuyó beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 15 - RENTABILIDAD DEL FONDO

a) Rentabilidad Nominal

La rentabilidad nominal obtenida en el periodo 2025 por las distintas series de cuotas se detalla a continuación:

31-12-2025							
Mensual	SERIE A	SERIE E	SERIE F	SERIE I	SERIE SURA	SERIE SC	SERIE SI
Enero	0,2841	0,3003	0,3130	0,3217	0,3855	-	-
Febrero	0,2496	0,2643	0,2758	0,2834	0,3412	-	-
Marzo	0,2756	0,2917	0,3046	0,3130	0,3769	-	-
Abril	0,2646	0,2802	0,2925	0,3008	0,3626	-	-
Mayo	0,2701	0,2863	0,2991	0,3076	0,3715	-	-
Junio	0,2460	0,2617	0,2740	0,2823	0,3441	-	-
Julio	0,2654	0,2013	0,2942	0,3066	0,3692	-	-
Agosto	0,2645	-	0,2914	0,3132	0,3744	-	0,1397
Septiembre	0,2469	-	0,2617	0,2790	0,3533	-	0,3162
Octubre	0,2545	-	0,2698	0,2878	0,3644	-	0,3261
Noviembre	0,2352	-	0,2500	0,2673	0,3414	-	0,3044
Diciembre	0,2486	-	0,2640	0,2819	0,3585	-	0,3201
31-12-2025							
Anual	SERIE A	SERIE E	SERIE F	SERIE I	SERIE SURA	SERIE SC	SERIE SI
Último año	3,1496	1,9009	3,4432	3,6025	4,4307	-	-
Últimos dos años	7,4372	6,3387	8,1101	8,3850	10,0729	-	-
Últimos tres años	11,8597	10,9265	12,9439	-	15,9759	-	-

b) Rentabilidad Real

El fondo no presenta series APV en el período cubierto por los presentes Estados Financieros.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 16 - CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)

Información de la custodia de valores mantenidos por el Fondo en la cartera de inversiones al cierre del ejercicio 2025, conforme a los términos del Título VI de la Norma de Carácter General N°235 de 2009 y/o la que la modifique o reemplace, siguiente:

CUSTODIA DE VALORES						
ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (MUSD)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre el total Activo del Fondo
Empresa de Depósito de valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	40.982	100,00%	99,77%	-	-	-
Empresa de Depósito de Valores - Custodia encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
Total, cartera de inversiones en custodia	40.982	100,00%	99,77%	-	-	-

NOTA 17- EXCESO DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos en exceso de inversión que informar.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 18 - GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12° LEY N° 20.712)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley número 20.712 de Mercado de Valores, la Sociedad deberá constituir una garantía en beneficio de los Fondos, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la Administración de Fondos de terceros, previo al funcionamiento de éstos y hasta su total extinción.

En cumplimiento con la normativa vigente, la Administradora ha constituido la siguiente garantía:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de seguro de garantía N° 225100226	Compañía de Seguros Generales Suramericana S.A.	Banco Santander	10.000	10-01-2025 al 10-01-2026

NOTA 19 - GARANTIA FONDOS MUTUOS ESTRUCTURADOS GARANTIZADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo no mantiene garantías por fondos mutuos estructurados garantizados que informar.

NOTA 20 - OPERACIONES DE COMPRA CON RETROVENTA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no mantiene operaciones de compra con retroventa que informar.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

2025				
Serie A				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	109,1784	26.710	11	441
Febrero	109,4509	27.641	12	462
Marzo	109,7525	29.964	14	492
Abril	110,0429	41.679	13	470
Mayo	110,3401	42.356	14	494
Junio	110,6115	55.338	16	524
Julio	110,9051	51.161	19	554
Agosto	111,1984	54.202	20	551
Septiembre	111,4730	53.421	18	1
Octubre	111,7567	52.444	18	1
Noviembre	112,0195	39.739	20	1
Diciembre	112,2980	41.077	21	1
2024				
Serie A				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	104,9126	21.320	11	390
Febrero	105,2741	25.014	10	390
Marzo	105,6514	26.945	10	423
Abril	106,0126	28.083	11	436
Mayo	106,3834	28.858	12	448
Junio	106,7490	29.473	12	426
Julio	107,1272	31.201	12	424
Agosto	107,5040	24.625	12	439
Septiembre	107,8784	24.758	11	433
Octubre	108,2306	25.820	11	423
Noviembre	108,5503	25.299	11	426
Diciembre	108,8691	26.197	11	429

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024. (continuación)

2025				
SERIE E				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	109,3636	26.710	4	80
Febrero	109,6526	27.641	4	90
Marzo	109,9725	29.964	5	98
Abril	110,2806	41.679	4	98
Mayo	110,5963	42.356	5	97
Junio	110,8857	55.338	5	101
Julio	-	-	4	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-

2024				
Serie E				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	104,8910	21.320	3	47
Febrero	105,2682	25.014	3	45
Marzo	105,6626	26.945	3	45
Abril	106,0403	28.083	3	47
Mayo	106,4283	28.858	3	52
Junio	106,8107	29.473	3	63
Julio	107,2063	31.201	3	66
Agosto	107,6008	24.625	3	66
Septiembre	107,9923	24.758	3	74
Octubre	108,3623	25.820	4	81
Noviembre	108,6994	25.299	4	72
Diciembre	109,0362	26.197	4	76

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024. (continuación)

2025				
SERIE F				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	109,6569	26.710	4	33
Febrero	109,9593	27.641	4	39
Marzo	110,2942	29.964	5	45
Abril	110,6168	41.679	5	46
Mayo	110,9476	42.356	6	45
Junio	111,2516	55.338	6	51
Julio	111,5789	51.161	6	94
Agosto	111,9040	54.202	9	104
Septiembre	112,1969	53.421	10	1
Octubre	112,4996	52.444	9	1
Noviembre	112,7809	39.739	8	1
Diciembre	113,0786	41.077	9	1

2024				
Serie F				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	105,0146	21.320	3	16
Febrero	105,4048	25.014	2	15
Marzo	105,8131	26.945	2	18
Abril	106,2044	28.083	3	21
Mayo	106,6066	28.858	3	23
Junio	107,0027	29.473	3	24
Julio	107,4128	31.201	3	24
Agosto	107,8217	24.625	3	23
Septiembre	108,2273	24.758	3	27
Octubre	108,6119	25.820	4	32
Noviembre	108,9631	25.299	4	34
Diciembre	109,3147	26.197	5	34

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024. (continuación)

2025				
SERIE I				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	109,6214	26.710	1	7
Febrero	109,9321	27.641	1	8
Marzo	110,2762	29.964	1	8
Abril	110,6079	41.679	1	10
Mayo	110,9481	42.356	2	10
Junio	111,2613	55.338	2	9
Julio	111,6024	51.161	2	12
Agosto	111,9519	54.202	3	15
Septiembre	112,2642	53.421	5	1
Octubre	112,5873	52.444	6	1
Noviembre	112,8882	39.739	5	1
Diciembre	113,2064	41.077	4	1

2024				
SERIE I				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	104,8755	21.320	1	5
Febrero	105,2736	25.014	1	7
Marzo	105,6904	26.945	5	6
Abril	106,0899	28.083	4	5
Mayo	106,5007	28.858	4	7
Junio	106,9052	29.473	1	8
Julio	107,3240	31.201	1	8
Agosto	107,7417	24.625	2	8
Septiembre	108,1558	24.758	2	8
Octubre	108,5494	25.820	2	8
Noviembre	108,9093	25.299	2	8
Diciembre	109,2699	26.197	2	8

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024. (continuación)

2025				
SERIE SURA				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	111,8138	26.710	-	3
Febrero	112,1953	27.641	-	3
Marzo	112,6182	29.964	-	3
Abril	113,0266	41.679	-	3
Mayo	113,4465	42.356	-	3
Junio	113,8369	55.338	-	3
Julio	114,2572	51.161	-	3
Agosto	114,6850	54.202	-	5
Septiembre	115,0902	53.421	-	5
Octubre	115,5096	52.444	-	5
Noviembre	115,9040	39.739	-	6
Diciembre	116,3195	41.077	-	6

2024				
SERIE SURA				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	106,1745	21.320	-	2
Febrero	106,6409	25.014	-	2
Marzo	107,1311	26.945	-	2
Abril	107,6022	28.083	-	2
Mayo	108,0874	28.858	-	3
Junio	108,5647	29.473	-	3
Julio	109,0592	31.201	-	3
Agosto	109,5522	24.625	-	3
Septiembre	110,0410	24.758	-	3
Octubre	110,5116	25.820	-	3
Noviembre	110,9463	25.299	-	3
Diciembre	111,3844	26.197	-	3

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. (continuación)

2025				
SERIE SC				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo MUSD	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) MUSD	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	100,0000	41.077	-	1

2025				
SERIE SI				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) MUSD	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	100,0000	51.161	-	1
Agosto	100,1397	54.202	-	2
Septiembre	100,4563	53.421	-	2
Octubre	100,7839	52.444	-	1
Noviembre	101,0907	39.739	-	1
Diciembre	101,4143	41.077	1	1

(*) Serie SC inició actividades el 29 de diciembre del 2025.

(*) Serie SI inició actividades el 31 de julio del 2025.

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 22 - CUOTAS EN CIRCULACION

Durante los siguientes períodos, las cuotas suscritas, rescatadas y en circulación, por Serie fueron:

2025	SERIE A	SERIE E	SERIE F	SERIE I	SERIE SURA	SERIE SC	SERIE SI	Total
Saldo inicial al 01 de enero de 2025	101.069,2356	40.040,9370	62.736,8084	34.360,3266	1.715,9309	-	-	239.923,2385
Cuotas suscritas	354.285,9179	49.806,8664	150.377,0002	94.102,1050	237.971,2178	0,1257	38.718,5167	925.261,7497
Cuotas rescatadas	(278.912,8718)	(89.847,8034)	(125.932,0117)	(86.826,3400)	(201.428,5550)	-	(16.986,0446)	(799.933,6265)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	176.442,2817	-	87.181,7969	41.636,0916	38.258,5937	0,1257	21.732,4721	365.251,3617

2024	SERIE A	SERIE E	SERIE F	SERIE I	SERIE SURA	Total
Saldo inicial al 01 de enero de 2024	109.792,7641	35.933,9483	39.703,9724	10.060,8781	8.884,9227	204.376,4856
Cuotas suscritas	165.982,2068	62.777,1280	85.498,0397	151.355,1333	61.101,3431	526.713,8509
Cuotas rescatadas	(174.705,7353)	(58.670,1393)	(62.465,2037)	(127.055,6848)	(68.270,3349)	(491.167,0980)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	101.069,2356	40.040,9370	62.736,8084	34.360,3266	1.715,9309	239.923,2385

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 23 - SANCIONES

La Sociedad, sus directores y ejecutivos, no han sido objeto de sanciones ni multas por parte de los organismos fiscalizadores en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.

Respecto del año 2024, la Sociedad Administradora recibió dos sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”).

Con fecha 22 de febrero de 2024, la CMF emitió la Resolución Exenta N° 2004 mediante la cual se aplicó una sanción de Censura a la Sociedad Administradora por infracción a lo dispuesto en la letra a. del N°2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°475 por haber infringido su obligación de envío de la información relativa al FIP SURA Rentas México para el trimestre correspondiente a marzo 2023 dentro del plazo normativo, según las instrucciones impartidas en la Ficha Técnica.

Fecha Resolución	22 de febrero de 2024
N° Resolución	2004
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación Persona (s) sancionada(s)	27 de febrero de 2024 (Oficio Reservado N° 26953)
Monto de la sanción en UF	Censura
Causa de la sanción	Infracción a la letra a. del N°2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°475 de la CMF

Tribunal	No hay información a reportar.
Partes N° de Rol	
Fecha notificación a CMF	
Estado de tramitación	
Otros antecedentes	

Con fecha 03 de junio de 2024, la CMF emitió la Resolución Exenta N° 5050 mediante la cual se aplicó una sanción de 500 UF a la Sociedad Administradora por infracción reiterada al deber de realizar la función de administración y gestión de inversiones, en forma separada, independiente y autónoma de cualquier otra función de la misma naturaleza o de intermediación de valores, asesoría financiera, respecto de otros, conforme a lo previsto en el inciso 2° del artículo 169 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°383 de la CMF.

Fecha Resolución	03 de junio de 2024
N° Resolución	5050
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación Persona (s) sancionada(s)	06 de junio de 2024
Monto de la sanción en UF	500 UF
Causa de la sanción	Infracción al inciso 2° del artículo 169 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°383 de la CMF

Tribunal	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago
Partes N° de Rol	Rol N° 413-2024
Fecha notificación a CMF	19 de junio de 2024
Estado de tramitación	Sentencia Firme y Ejecutoriada (Certificado de Ejecutoriedad fue expedido el 29 de noviembre de 2024)
Otros antecedentes	No aplica

FONDO MUTUO SURA MONEY MARKET DÓLAR

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 24 - HECHOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2025, no existen hechos relevantes del Fondo que se deban revelar.

NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES

Con fecha 02 de enero de 2026, la junta extraordinaria de accionistas de Sura Asset Management Chile S.A., accionista de la Administradora General de Fondos Sura S.A., acordó por unanimidad su división, subsistiendo la sociedad dividida y constituyéndose una nueva sociedad denominada “Sura Investments Chile S.A.”.

Como consecuencia de la división referida, las acciones de la Sociedad que se encontraban en el patrimonio de Sura Asset Management Chile S.A. pasaron a quedar radicadas en la nueva sociedad “Sura Investments Chile S.A.”.

En consecuencia, y a partir de esa fecha, la propiedad accionaria de la Sociedad queda conformada por Sura Investments Chile S.A., titular de 1.899.999 acciones, y Activos Estratégicos Sura AM Colombia S.A.S., titular de 1 acción.

Con fecha 07 de enero de 2026 se realizó la renovación de la garantía constituida por la Administradora en beneficio del Fondo, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 12° y 13° de la Ley N° 20.712 de 2014 según el siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de seguro de garantía N° 226100164	Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	11.500	10-01-2026 al 10-01-2027

Entre el 01 de enero de 2026 y la fecha de emisión de estos estados financieros no han ocurrido otros hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa los estados financieros del Fondo.